



11 de marzo de 2024

Señores

**ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO:**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio –Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 003 de 2024, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL
A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL
MUNICIPIO DE CARCASÍ**

Estimados señores:

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA en mi calidad de representante legal **SERVICIOS DE
INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.** me presento a la invitación para licitar al
contrato No. 003 de 2024.

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA

Representante legal de INGSAM S.A.S

INDICE

1. INGSAM S.A.S

- 1.1 Póliza 4
- 1.2 RUT 2
- 1.3 Cámara de comercio 5
- 1.4 Cedula de representante legal 9
- 1.5 RUT representante legal 10
- 1.6 Antecedentes fiscales INGSAM S.A.S 11
- 1.7 Antecedentes disciplinarios representante legal 12
- 1.8 Antecedentes contravencionales representante legal 13
- 1.9 Antecedentes fiscales representante legal 14
- 1.10 Antecedentes judiciales representante legal 15
- 1.11 Tarjeta profesional del representante legal 16

2. FORMULARIOS

- 2.1 Formato 1- carta de presentación de la oferta menor cuantía 17
- 2.2 Formato 6- pago de seguridad social y aportes legales menor cuantía 20
- 2.3 Anexo 4- pacto de transparencia menor cuantía 21
- 2.4 Formato 7- factor de calidad menor cuantía 23
- 2.5 Formato 9 puntaje a la industria nacional menor cuantía 26
- 2.6 Formato 11 - autorización de datos personales menor cuantía 27
- 2.7 Formato 12 acreditación emprendimiento y empresa de mujeres SAMC 29
- 2.8 Acreditación mi pyme (SAMC) 31
- 2.9 Matriz 2 - indicadores financieros y organizacionales menor cuantía 32
- 2.10 Formato 3 - experiencia menor cuantía 34
- 2.11 Formulario 1 formulario de presupuesto oficial menor cuantía 35
- 2.12 Capacidad financiera y organizacional 36

3. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

- 3.1 Hoja de vida 48
- 3.2 RUT 64
- 3.3 Tarjeta profesional 65
- 3.4 Cedula 66
- 3.5 Certificados laborales 67
- 3.6 Antecedentes judiciales 84
- 3.7 Antecedentes disciplinarios 85
- 3.8 Antecedentes fiscales 86



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA				COD.SUC 49		NO.PÓLIZA 49-44-101033210		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 09	MES 03	AÑO 2024	DÍA 11	MES 03	AÑO 2024	00:00		DÍA 11	MES 06	AÑO 2024	23:59		EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.711.167-0			
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 8 - 63 EL HUMILLADERO						CIUDAD: PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER		TELÉFONO: 3203133016			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3			
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 3108708920			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO N 003 de 2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASTI.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	11/03/2024	11/06/2024	\$1,198,330.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 15/03/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,320.00	\$ *****33,320.00	\$ *****1,198,330.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA.	143758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

49-44-101033210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14934428335



(415)7707212489984(8020) 000001493442833 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 1 1 1 6 7

6. DV

0

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

5. Razón social

SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

INGSAM

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio

Pamplona

5 1 8

41. Dirección principal

CL 3 8 63 EL HUMILLADERO

42. Correo electrónico

ingsamsas2030@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 3 1 3 3 0 1 6

45. Teléfono 2

3 1 2 5 4 7 5 7 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 2 3 0 5 0 8

8 4 1 3

2 0 2 3 0 5 0 8

7 4 9 0

3 9 0 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 08 - 02 / 18 : 05 : 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14934428335



(415)7707212489984(8020) 000001493442833 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 1 1 1 6 7 | 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	<u>0 1</u>		82. Nacional	<u>1 0 0</u> %
72. Número			83. Nacional público	<u>0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 2 3 0 4 2 4</u>		84. Nacional privado	<u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero	<u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>		86. Extranjero público	<u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 2 3 0 5 0 8</u>		87. Extranjero privado	<u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	<u>3 1 0 0 2</u>			
78. Departamento	<u>5 4</u>			
79. Ciudad/Municipio	<u>2 5</u>			
Vigencia				
80. Desde	<u>2 0 2 3 0 5 0 8</u>			
81. Hasta	<u>2 0 9 9 1 2 3 1</u>			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14934428335



(415)7707212489984(8020) 000001493442833 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 1 1 1 6 7 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 2 3 - 0 5 0 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 4 3 7 0 7 7 4		102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CAPACHO	105. Segundo apellido DAZA	106. Primer nombre DELCY	107. Otros nombres DANIELA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			



CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2024 - 10:27:42
Recibo No. S000109393, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xXfmNJRw6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.
Sigla : INGSAM
Nit : 901711167-0
Domicilio: Pamplona, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 31002
Fecha de matrícula: 08 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de mayo de 2023
Grupo NIIF : No reportó.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 8 63 - El humilladero
Municipio : Pamplona, Norte de Santander
Correo electrónico : ingsamsas2030@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203133016
Teléfono comercial 2 : 3125475779
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 8 63 - El humilladero
Municipio : Pamplona, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : ingsamsas2030@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3203133016
Teléfono notificación 2 : 3125475779
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 24 de abril de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023, con el No. 3550 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., Sigla INGSAM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad podrá desarrollar y celebrar todo acto lícito de comercio, para lo cual podrá



CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2024 - 10:27:42
Recibo No. S000109393, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xXfmNJRWr8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

celebrar todo acto o negocio jurídico, los siguientes son algunos componentes identificados dentro de ese objeto social: A) Consultoría ambiental. B) Elaboración de estudios ambientales. C) Planificación y diseño de proyectos ambientales. D) Elaboración de planes de ordenamiento y manejo de bosques naturales. E) Elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas. F) Capacitación y asesoría ambiental. G) Planes de manejo y aprovechamiento forestal. H) Gestión ambiental. I) Asesoría para trámites ambientales. J) Consultoría forestal K) Programas de mejoramiento y restauración ambiental. L) Diseño e implementación de sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación de planes de manejo ambiental. M) Elaboración y diseño de proyectos agroforestales y ambiental. N) Caracterización ambiental. Ñ) Elaboración de estudio de impacto ambiental. O) Procesamiento digital de imágenes de satélite y fotografías aéreas. P) Auditorías internas de sistemas integrados de gestión. Q) Manejo y capacitación en sistemas de información geográfica (SIG). R) Formulación de estudios de impacto ambiental. S) Modelamiento de agua aire y suelo. T) Educación ambiental. U) Interventoría en el sector ambiental. V) Programas de uso eficiente y ahorro del agua. W) Plan de gestión integral de residuos sólidos regional. X) Diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales y potables. Y) Plan de saneamiento y manejo de vertimientos. Z) Elaboración de planes de emergencia y contingencia para diferentes gremios sectoriales. AA) Consultoría en las temáticas de los esquemas de ordenamiento territorial. AB) Elaboración de planes parciales. AC) Asesorías y Trámites relacionados con las determinantes ambientales antes las corporaciones autónomas regionales. AD) Compra de insumos para diferentes actividades, obras, establecimientos e instalaciones requeridos por entidades públicas y privadas. La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2024 - 10:27:42
Recibo No. S000109393, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xXfmNJRWr8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Por Acta del 24 de abril de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 3550 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DELCY DANIELA CAPACHO DAZA	C.C. No. 1.094.370.774

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: O8413
Otras actividades Código CIIU: M7490 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

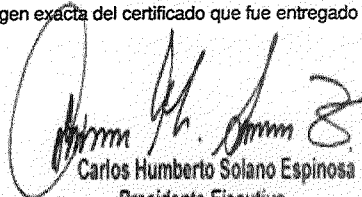
Fecha expedición: 23/02/2024 - 10:27:42
Recibo No. S000109393, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xXfmNJRWr8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

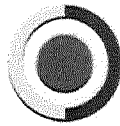
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Carlos Humberto Solano Espinosa
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

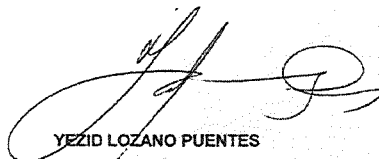
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 09 de marzo de 2024, a las 13:54:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901711167
Código de Verificación	901711167240309135430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.370.774**
CAPACHO DAZA

APELLIDOS
DEL CY DANIELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

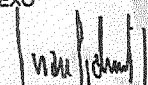
FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1997**

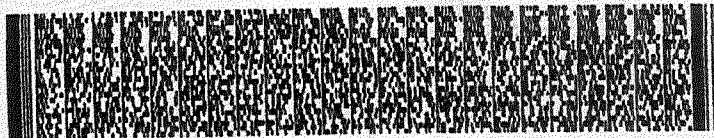
LABATECA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **AB+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-ENE-2016 TOLEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACA



P-2509400-00790852-F-1094370774-20160219 0048496506A 1 44999607

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 14938208122



(415)7707212489984(8020) 000001493820812 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 4 3 7 0 7 7 4 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta | 14. Buzón electrónico 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 26. Número de identificación 1 0 9 4 3 7 0 7 7 4 | 27. Fecha expedición 2 0 1 6, 0 1, 1 2
 Lugar de expedición COLOMBIA | 28. País 1 6 9 | 29. Departamento Norte de Santander | 30. Ciudad/Municipio Toledó | 31. Primer apellido CAPACHO | 32. Segundo apellido DAZA | 33. Primer nombre DELCY | 34. Otros nombres DANIELA

15. Razón social
 36. Nombre comercial
 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Norte de Santander | 40. Ciudad/Municipio Los Patios | 41. Dirección principal BRR TIERRA LINDA CL 6 B 05 OCTAVA ETAPA | 42. Correo electrónico ingsamsas2030@gmail.com | 43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 2 0 3 1 3 3 0 1 6 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

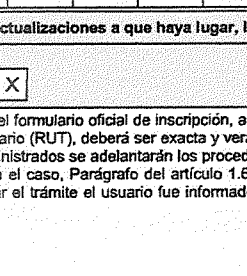
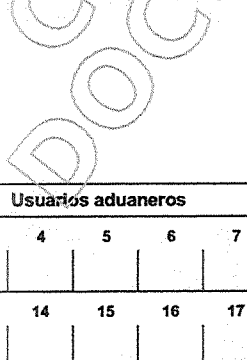
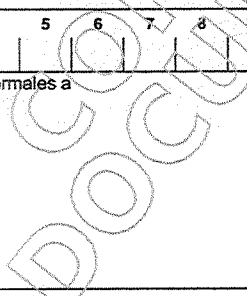
Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 1 1 2	2 0 2 1, 0 2, 1 5			1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
												1	2	3
										57. Modo				
										58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 08 - 17 / 12 : 13: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre CAPACHO DAZA DELCY DANIELA
 985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243109799



PIB
14:23:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELCY DANIELA CAPACHO DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094370774:

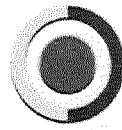
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

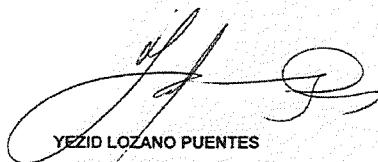
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 09 de marzo de 2024, a las 14:24:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094370774
Código de Verificación	1094370774240309142426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:25:16 PM horas del 09/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1094370774

Apellidos y Nombres: **CAPACHO DAZA DELCY DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2024 02:27:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1094370774** y Nombre: **DELCY DANIELA CAPACHO DAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87279832** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

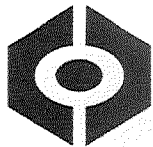
🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
EL DIRECTOR GENERAL**

CERTIFICA:

1. Que DELCY DANIELA CAPACHO DAZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094370774, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 121021-0557241 NTS desde el 19 de Febrero de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021059252.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 4
Versión No.	2		

No. 003 de 2024

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO:

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto

Villavicencio –Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 003 de 2024, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI

Estimados señores:

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA en mi calidad de representante legal **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.** en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho,

Código	CCE-EICP-FM-15	Versión	2
--------	----------------	---------	---

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA**

Código		Página	1 de 4
Versión No.	2		

prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Declaro que:

El proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Nombre y Apellidos _____
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA**

Código		Página	1 de 4
Versión No.	2		

Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí ___ no ___		
	Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):		
	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

20. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	DELCY DANIELA CAPACHO DAZA Nombre y Apellidos		
Dirección y ciudad	CL 3 8 63 EL HUMILLADERO Pamplona Norte de Santander		
Teléfono	3203133016	Celular	3203133016
Correo electrónico	ingsamsas2030@gmail.com		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.
- 25.

Atentamente,

Nombre del proponente SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.
 Nombre del representante legal DELCY DANIELA CAPACHO DAZA
 C. C. No. 1094370774 de TOLEDO
 Matrícula profesional No. 121021-0557241 NTS
 Dirección de correo CL 3 8 63 EL HUMILLADERO Pamplona Norte de Santander
 Correo electrónico ingsamsas2030@gmail.com

Telefax 3203133016
 Ciudad Pamplona



 DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

Código	CCE-EICP-FM-15	Versión	2
---------------	----------------	----------------	---

No. 003 de 2024

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA identificado con cedula de ciudadanía 1094370774 en mi condición de representante legal de **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S** identificada con NIT 90171167, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LUIS JESUS BOTELLO VEGA identificado con cedula de ciudadanía 1.093.766.964, y con tarjeta profesional No T.P N 211206-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S** identificada con NIT 90171167, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de PAMPLONA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en DELICY DANIELA CAPACHO DAZA, a los 11 días del mes de MARZO de 2024.



DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad.

No. 003 de 2024

FORMATO 7
FACTOR DE CALIDAD
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores

**ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO:**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto

Villavicencio –Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **003 de 2024**, en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA
CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE
CARCASÍ**

Estimados señores:

DELCY DANIELA CAPACHO DAZA en mi calidad de representante legal **SERVICIOS DE
INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.** en adelante el “Proponente” manifiesto
expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo
y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz
del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en
las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del proponente SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.


Nombre del representante legal DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

C. C. No. 1094370774 de TOLEDO

Dirección de correo CL 3 8 63 EL HUMILLADERO Pamplona Norte de Santander

Correo electrónico ingsamsas2030@gmail.com

Ciudad Pamplona



DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores

**ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO:**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto

Villavicencio –Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **003 de 2024**, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA
CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE
CARCASÍ**

Estimados señores:

DELCY DANIELA CAPACHO DAZA en mi calidad de representante legal **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.** en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del proponente SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

Nombre del representante legal DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

C. C. No. 1094370774 de TOLEDO

Dirección de correo CL 3 8 63 EL HUMILLADERO Pamplona Norte de Santander

Correo electrónico ingsamsas2030@gmail.com

Ciudad Pamplona



DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

**FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA
MAQUINARIA DE OBRA**

Señores

**ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO:**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto

Villavicencio –Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **003 de 2024**, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA
CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE
CARCASÍ**

Estimados señores:

DELCY DANIELA CAPACHO DAZA en mi calidad de representante legal **SERVICIOS DE
INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.** en adelante el “Proponente”, manifiesto
expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con
una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya
sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del proponente SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

Nombre del representante legal DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

C. C. No. 1094370774 de TOLEDO

Dirección de correo CL 3 8 63 EL HUMILLADERO Pamplona Norte de Santander

Correo electrónico ingsamsas2030@gmail.com

Ciudad Pamplona



DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

No. 003 de 2024

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio –Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [CMC No. 003 de 2024], en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ

Estimados señores:

DELCY DANIELA CAPACHO DAZA en mi calidad de representante legal **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.** en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 40% Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

Nombre del representante legal DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

C. C. No. 1094370774 de TOLEDO

Matrícula profesional No. 121021-0557241 NTS

Dirección de correo CL 3 8 63 EL HUMILLADERO Pamplona Norte de Santander

Correo electrónico ingsamsas2030@gmail.com

Ciudad Pamplona



DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto

Villavicencio –Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [CMC No. 003 de 2024], en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** de lo siguiente:

- 1) La **ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	x	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia

intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO para la atención al público, la línea de atención nacional 608-6623648, el correo electrónico direccionejecutiva@asosupro.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.asosupro.gov.co disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en www.asosupro.gov.co y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre del proponente SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.
Nombre del representante legal DELCY DANIELA CAPACHO DAZA
C. C. No. 1094370774 de TOLEDO



DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

**FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)**

Señores

**ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO:**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto

Villavicencio –Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [CMC No. 003 de 2024], en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ

Estimados señores:

DELCY DANIELA CAPACHO DAZA identificados con cedula de ciudadanía 1094370774 en condición de representante legal de **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.** identificada con el NIT 901711167, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
Representante Legal	DELCY DANIELA CAPACHO DAZA cedula de ciudadanía 1094370774	11 meses

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 11 días del mes de marzo del 2024



DELICY DANIELA CAPACHO DAZA

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio –Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [CMC No. 003 de 2024], en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ

Estimados señores:

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA identificados con 1094370774, actuando en representación de **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.** declaramos bajo la gravedad del juramento que la **INGSAM S.A.S** se encuentra clasificada como: **microempresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de PAMPLONA o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 11 días del mes de marzo del 2024.



DELICY DANIELA CAPACHO DAZA

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,11$
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,21$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
	≥ 1



Indicador	Valor concertado
Razón de cobertura de intereses	
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
No. 003 de 2024

No. consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Entidad Contratante	No.	Objeto	CONTRATO IDENTIFICADO O CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO AFECTADO EN SMMLV POR EL PROCESO DE CONVERSIÓN DE MONEDA ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE PARTICIPACIÓN
						IC, U, T, OTR A	%			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones	
1	Experiencia Especifica	Alcaldía Municipal de Herran	Proceso de Mínima Cuantía 016 de 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCION CENTRO LUDICO CERRADO EN EL MUNICIPIO DE HERRAN, NORTE DE SANTANDER	I	100%	1%	12 de julio de 2019	12 de diciembre de 2019		\$ 15.38	
2	Experiencia Especifica	Alcaldía Municipal de Ragonvalia	DE MINIMA CUANTIA No 011 de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA LP-401-2020, PAVIMENTACION EN PLACA HUELLA Y REPOSICION DE ALcantarillado de la calle 7 entre av 4 y la quebrada la JERONIMA Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	I	100%	1%	12 de abril de 2021	13 de Julio de 2021		\$ 39.12	
3	Experiencia Especifica	ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA	CONTRATO DE INTERVENTORIA DE MINIMA CUANTIA, No. 2058 de 2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN LAS VIAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	I	100%	1%	03 de octubre de 2016	10 de febrero de 2017		\$ 14.88	
4	Experiencia Especifica	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ZULLA	Contrato No. 174-2014	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, VIVIENDA URBANA PARA LA POBLACION VULNERABLE MUNICIPIO DE EL ZULLA NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	I	100%	1%	10 Noviembre de 2014	15 de Agosto de 2017		\$ 114.35	
5	Experiencia Especifica	ALCALDIA DE TOLEDO	Contrato No. 243 de 2019	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE GRADERÍAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO CAMACHO BARRETO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER	I	100%	1%	04 de octubre de 2018	27 de noviembre de 2019		\$ 33.38	

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE
 NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar el número y/o objeto y si se ha adjudicado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
 NOTA No. 2: En el caso de Contratos auxilios en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considero el establecido en el Pliego de Condiciones.
 NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos; realizando su conversión a SMMLV.
 NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el ítem (c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este sea máximo de contratos con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
 NOTA No. 5: Para Proponeintes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
 NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
 NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.
 NOTA No. 8: Los Proponeintes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos conformados.
CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA
 Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:
 Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada. En caso de no haberse presentado un (1) contrato se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, en perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En caso de no haberse presentado un (1) contrato se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, en perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En caso de no haberse presentado un (1) contrato se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, en perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.
 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponeintes que se encuentren obligados a tener RUP. Si está obligado es deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.
 Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará el contrato aportado para probar la experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones.
 Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.
 Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además, la descripción del objeto contractual.
 Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral 3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.
 Forma de ejecución: El Proponente deberá indicar el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
 Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentando.
 Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la Nota No. 3 los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
 Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponeintes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.
 Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.
 De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el Formato 3 - Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad cuenta con la experiencia general y se asigna la experiencia específica para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia específicas y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios nacionales a la obra de infraestructura de los servicios públicos.
 El Formato 3 - Experiencia se diligenciará en el momento de la apertura de los sobres de propuestas y se deberá diligenciar en el momento de la adjudicación de la experiencia solicitada.
 El Formato 3 - Experiencia se diligenciará en el momento de la apertura de los sobres de propuestas y se deberá diligenciar en el momento de la adjudicación de la experiencia solicitada.
NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI						 <small>Asociación Suplenet de Promoción de Mancomunales y Proyectos</small>	
PRESUPUESTO OFICIAL						PLAZO: DOS (02) MESES	
COSTOS DE PERSONAL							
CARGO/OFICIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
PERSONAL PROFESIONAL							
Director Interventoría	MES	\$ 3,000,000.00	1.0	45%	2.0	\$ 2,700,000.00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 2,700,000.00	
FACTOR MULTIPLICADOR						1.90	
COSTOS DE PERSONAL						\$ 5,130,000.00	
COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
Edición de informes, papelería, copias, plotter, etc.	Mes	\$ 470,000.00	1.0	1.00	2.0	\$ 940,000.00	
Vehículo tipo campero PIC KUP camioneta o similar con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.	Mes	\$ 2,000,000.00	1.0	1.00	2.0	\$ 4,000,000.00	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 4,940,000.00	
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)						\$ 10,070,000.00	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA					19.00%	\$ 1,913,300.00	
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI						\$ 11,983,300.00	
SON: ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE							
 DELICY DANIELA CAPACHO DAZA Representante Legal							

Proyecto
Dirección de Infraestructura



SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

NIT 901.711.167-0

Villavicencio 11 de marzo de 2024

Señores
**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO -
ASOSUPRO**
Villavicencio

Asunto: Proceso de selección abreviada de mínima cuantía No. 003 de 2024

**OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y
AMBIENTAL A LAS CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR
RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI.**

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.370.774, en calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.711.167-0, y **LUIS JESUS BOTELLO VEGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.093.766.964 y tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores No. 211206-T, certifico que la empresa **CUMPLE** con los indicadores de la capacidad financiera solicitados dentro del proceso de la referencia. Solicitamos muy amablemente a la Entidad que nuestra propuesta sea evaluada con los índices financieros reflejados en los estados financieros del año 2023.

INDICE DE LIQUIDEZ	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.00
RAZON COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	17.217.430
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.42

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir activo corriente, el **PROPONENTE** que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

**CL 3 8 63 EL HUMILLADERO
PAMPLONA. NORTE DE SANTANDER
ingramsa@gmail.com
Cel: 3203133016**



SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

NIT 901.711.167-0

NOTA 2: Cuando los gastos de intereses es cero (0), el indicador de razón cobertura de intereses, se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir utilidad operacional, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

Atentamente,

DEL CY DANIELA CAPACHO DAZA
CC. 1.094.370.774
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901.711.167-0
**SERVICIOS DE INGENIERIA Y
SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.**

LUIS JESUS BOTELLO VEGA
CC. 1.093.766.964
CONTADOR PUBLICO
T.P N 211206-T

**CL 3 8 63 EL HUMILLADERO
PAMPIONA. NORTE DE SANTANDER**
ingamsas@gmail.com

Cel: 3203133016



SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

NIT 901.711.167-0

Villavicencio 11 de marzo de 2024

Señores
**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO -
ASOSUPRO**
Villavicencio


Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 DE 2024

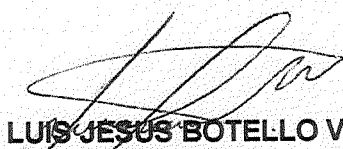
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LAS CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI.

GASTOS DE INTERESES

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.370.774, en calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.711.167-0, y **LUIS JESUS BOTELLO VEGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.093.766.964 y tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores No. 211206-T, certifico que la empresa a corte al 31 de diciembre de 2023, sus gastos de intereses eran de **CERO PESOS (\$0.00)**.

Atentamente,


DELICY DANIELA CAPACHO DAZA
CC. 1.094.370.774
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901.711.167-0
**SERVICIOS DE INGENIERIA Y
SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.**


LUIS JESUS BOTELLO VEGA
CC. 1.093.766.964
CONTADOR PUBLICO
T.P N 211206-T

**CL 3 8 63 EL HUMILLADERO
PAMPIONA. NORTE DE SANTANDER**

ingramos@gmail.com

Cel: 3203133016



SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

NIT 901.711.167-0

**FORMATO 4
(CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL)**

Villavicencio 11 de marzo de 2024

Señores
**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO -
ASOSUPRO**
Villavicencio

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 DE 2024, en adelante el "Proceso de contratación".

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LAS CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI.

PROPONENTE: SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

3.1 Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente singular	Proponente plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente	\$17.217.430			
Activo total	\$17.217.430			
Pasivo corriente	\$0.00			
Pasivo total	\$0.00			
Utilidad Operacional	\$7.217.430			
Gastos de intereses	\$0.00			
Fecha de corte de los estados financieros	31 DE DICIEMBRE DE 2023			

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

**CL 3 8 63 EL HUMILLADERO
PAMPIONA. NORTE DE SANTANDER
ingramas@gmail.com**

Cel: 3203133016



SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

NIT 901.711.167-0

Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de liquidez	INDETERMINADO			
Índice de endeudamiento	0.00			
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO			

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

NOTA 2: Cuando los gastos de intereses es cero (0), el indicador de razón cobertura de intereses, se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir utilidad operacional, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos	0.42			
Rentabilidad sobre el patrimonio	0.42			

**CL 3 8 63 EL HUMILLADERO
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**

ingsams@gmail.com

Cel: 3203133016



SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

NIT 901.711.167-0

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndola nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Atentamente,

DELCY DANIELA CAPACHO DAZA
CC. 1.094.370.774
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901.711.167-0
**SERVICIOS DE INGENIERIA Y
SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.**

LUIS JESUS BOTELLO VEGA
CC. 1.093.766.964
CONTADOR PUBLICO
T.P N 211206-T

**CL 3 8 63 EL HUMILLADERO
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**
ingsamsas@gmail.com
Cel: 3203133016



SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

NIT 901.711.167-0

SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAS


NIT. 901.711.167-0

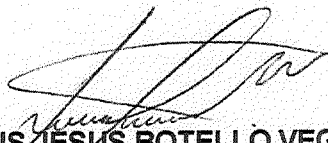
ESTADO DE RESULTADOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(en pesos colombianos)

Ingresos por actividades ordinarias		\$	43,342,000
(-) Costo de ventas		-\$	24,500,000
UTILIDAD BRUTA		\$	18,842,000
(-) Gastos Operacionales		\$	11,513,000
Gastos de administración	\$	11,513,000	
(-) Gastos NO Operacionales		\$	111,570
Gastos Financieros	\$	111,570	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		\$	7,217,430
Impuestos			
UTILIDAD NETA		\$	7,217,430


REPRESANTANTE LEGAL
NIT 901.711.167-0
SERVICIOS DE INGENIERIA Y
SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.


LUIS JESUS BOTELLO VEGA
C.C. 1.093.766.964
CONTADOR PUBLICO
T.P N 211206-T

CL 3 8 63 EL HUMILLADERO
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

ingsamsas@gmail.com

Cel: 3203133016



SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

NIT 901.711.167-0

SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAS

NIT. 901.711.167-0

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(en pesos colombianos)

ACTIVOS

Activo Corriente

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	15,750,430
Cuentas por cobrar	\$	1,467,000
Inventario	\$	-
Total activo corriente	\$	17,217,430

TOTAL ACTIVOS \$ 17,217,430

PASIVOS

Pasivo Corriente

Cuentas por pagar	\$	-
-------------------	----	---

TOTAL PASIVOS \$ -


PATRIMONIO

Utilidad del ejercicio	\$	7,217,430
Capital Social	\$	10,000,000

TOTAL PATRIMONIO \$ 17,217,430

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO \$ 17,217,430


REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901.711.167-0
SERVICIOS DE INGENIERIA Y
SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.


LUIS JESUS BOTELLO VEGA
C.C. 1.093.766.964
CONTADOR PUBLICO
T.P N 211206-T

CL 3 8 63 EL HUMILLADERO
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

ingsamsas@gmail.com

Cel: 3203133016



SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

NIT 901.711.167-0

**CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EL SUSCRITO
REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO**

CERTIFICA QUE:


Hemos preparado un conjunto completo de Estados Financieros que incluye un Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, fueron verificadas previamente las afirmaciones contenidas en ellos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación reflejan razonablemente la Situación Financiera de SERVICIOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. al 31 de diciembre de 2023; así como los Resultados de sus Operaciones, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- c. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cúcuta, a los 01 días del mes de marzo del año 2024.


REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901.711.167-0
**SERVICIOS DE INGENIERIA Y
SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.**

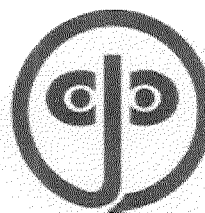

LUIS JESUS BOTELLO VEGA
CC. 1.093.766.964
CONTADOR PUBLICO
T.P N 211206-T

CL 3 8 63 EL HUMILLADERO
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
ingsamsas@gmail.com

Cel: 3203133016

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6A0162058A4BAA1A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS JESUS BOTELLO VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093766964 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 211206-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

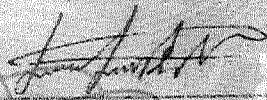
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.093.766.964**
BOTELLO VEGA

APELLIDOS
LUIS JESUS

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1993**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

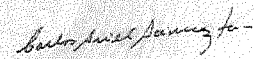
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

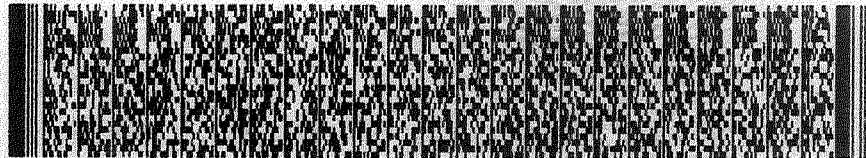
M
SEXO

15-ABR-2011 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2505400-00307447-M-1093766964-20110613

0027198581A 1

36633226

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

211206-T

LUIS JESUS
BOTELLO VEGA
C.C. 1093786964

RESOLUCION INSCRIPCION 852 **FECHA 22/12/2015**
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DIRECTOR GENERAL 

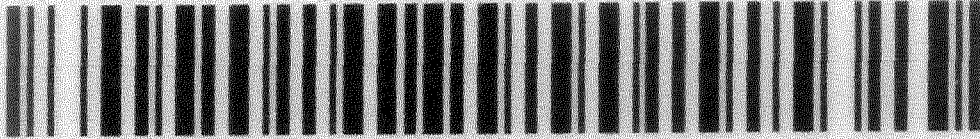
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA **223306**



213938

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.irderis.com

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE: DORA ISABEL
APELLIDOS: DURAN BONILLA
LUGAR DE NACIMIENTO: CUCUTA
FECHA DE NACIMIENTO: 24 DE ENERO DE 1969
CEDULA DE CIUDADANIA: 60'329.359 DE CUCUTA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ESTADO CIVIL: UNIÓN LIBRE
DIRECCION RESIDENCIA: Av. 12 E #0-108 Qta. Oriental
Cúcuta – N. de S.
CELULAR 3178534009

ESTUDIOS

SECUNDARIA: COLEGIO DEPARTAMENTAL
INTEGRADO HERMOGENES
MAZA.
CUCUTA 1987
TITULO OBTENIDO: BACHILLER EN SALUD Y
NUTRICION

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

UNIVERSITARIOS:

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER
CUCUTA 2001

TITULO OBTENIDO

INGENIERO CIVIL

SEMINARIOS Y CURSOS REALIZADOS

XVII SEMINARIO REGIONAL DE INGENIERIA CIVIL. CON ENFASIS EN EL
CONCRETO. 1996. UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

XIX SEMINARIO REGIONAL DE INGENIERIA CIVIL, MAYO 8 Y 9 DE 1997.
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

TALLER GUIAS TECNICAS METODOLOGICAS PARA EL DISEÑO Y
CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS Y EL PROCESO DE ADMINISTRACION
DE ACUEDUCTOS, MAYO 13 DE 1998. INSTITUTO NORTESANTANDEREANO
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO INORSA, CORPES- CENTRO
ORIENTE.

TESIS MERITORIA "ZONIFICACION GEOTECNICA, DISEÑO Y PRESUPUESTO
DE OBRAS BIOMECAICAS EN EL BARRIO LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE
SAN JOSE DE CUCUTA. 1998"

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

SEMINARIO “NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO: MEDIO AMBIENTE”,
DIVISION DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUADA. SAN JOSE DE
CUCUTA, JULIO 2 DE 1999.

TALLER DE TRBAJO “IMPLEMENTACION DE LOS EXPEDIENTES
MUNICIPALES”, GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, SAN JOSE DE
CÚCUTA, 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

REFERENCIAS LABORALES

OBRA: Construcción Planta de tratamiento de aguas residuales cabecera
Municipal de la Playa

CARGO: Ingeniero Residente

FECHA: Diciembre de 1997

OBRA: Construcción Pavimento flexible de la ruta de buses, avenida cuarta entre
calles 30 y 28 Convenio No. 506 -97 celebrado entre el Fondo FIU y el municipio
de Los Patios

CARGO: Ingeniero Residente

FECHA: 1997

OBRA: Adecuación y mantenimiento cancha de Fútbol Barrio Colsag, Cúcuta

CARGO: Ingeniero Residente

FECHA: Diciembre de 1999

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

OBRA: Construcción, adecuación y dotación de restaurantes escolares así: Virgilio Barco. Cúcuta.

CARGO: Ingeniero Residente

FECHA: Diciembre de 1999

OBRA: Remodelación y adecuación de la Sede Administrativa COMFAORIENTE. Seccional Pamplona.

CARGO: Ingeniero Residente

FECHA: mayo de 2000

PROYECTO: Construcción unidades sanitarias escuela rural Paramillo, Andalucía, El danto, El comienzo y San Benito, Corregimiento de Las Mercedes, Municipio de Sardinata, Norte de Santander

CARGO: Ingeniero de Proyecto

FECHA: octubre de 2003

EMPRESA: Alcaldía de Puerto Santander

CARGO: Secretaria de Planeación Municipal

FECHA: noviembre de 2005 – diciembre de 2007

INTERVENTORIA: Plan de vivienda de interés social Tipo I, “23 de abril” del municipio de Puerto Santander, Norte de Santander

CARGO: Ingeniero interventor del Proyecto

FECHA: Julio de 2006 – diciembre de 2007

EMPRESA: Multivivienda Ltda.

CARGO: Ingeniero Residente de Obra THE RIVERS TOWER

FECHA: enero 20 – octubre 31 de 2009

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

EMPRESA: Alcaldía de Toledo

CARGO: Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal

FECHA: Enero de 2010 – diciembre de 2011

INTERVENTORIA: Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para el Suministro e Instalación de Carpeta Asfáltica Red Secundaria Subregión Occidental, Subregión Suroccidental y Subregión Norte, Depto. Norte De Sder

EMPRESA: Walter Rene Gómez. – 001113 del 29 de junio de 2010

CARGO: Ingeniero Residente de Interventoría

FECHA: 07 de julio de 2010 al 04 de octubre de 2012

Telf: 3138528709

INTERVENTORIA: Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera del Contrato de Obra para el Mejoramiento con Pavimento Asfáltico en la Vía Hacia La Vereda El Palmar, Municipio de Villa Del Rosario, Departamento Norte de Santander

EMPRESA: Walter Rene Gómez. – 000645 del 08 de agosto de 2012

CARGO: Ingeniero Residente de Interventoría

FECHA: 28 de sept. a 28 de noviembre de 2012

Telf: 3138528709

INTERVENTORIA: Interventoría Técnica, Administrativa y financiera del contrato de Obra No. 024 suscrito entre la Universidad de Pamplona y José Ernesto Rico Osorio de las Obras de construcción del Pavimento Rígido vía interna y remodelación de los baños de la zona administrativa y aulas altas de la universidad de Pamplona en la sede del Municipio de Villa del Rosario, Departamento Norte de Santander-

EMPRESA: Walter Rene Gómez. – contrato 063 del 15 de abril de 2013

CARGO: Ingeniero Residente de Interventoría

FECHA: abril 16 a junio 09 de 2013

Telf: 3138528709

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

INTERVENTORIA: Interventoría para las obras de Construcción Plan Maestro de Alcantarillado, Municipio de Bochalema, Fase II, Etapa II, Departamento Norte de Santander

CARGO: Ingeniero Residente de interventoría

FECHA: agosto 20 de 2013 al 15 de enero de 2014

OBRA: Construcción Plan Maestro de Alcantarillado, Municipio de Santo Domingo de Silos, Departamento Norte de Santander

CARGO: Ingeniero Residente de obra

FECHA: Enero 20 a abril 30 de 2014

OBRA: Construcción del Centro De Integración Ciudadana CIC- En el Municipio de Tibú NS. Nación Ministerio del Interior, Fonsecon 364-2013, contrato de obra No. 181 de 2014

CARGO: Ingeniero Director obra

FECHA: septiembre 08 a diciembre 29 de 2014

OBRA: Mejoramiento Cancha Polifuncional Cubierta del Barrio La Esperanza, Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander, contrato de obra No. 198 de 2014

CARGO: Ingeniero Director obra

FECHA: Diciembre 08 de 2014 – Junio 30 de 2015

OBRA: Adecuación Polideportivo Municipio El Zulia Norte De Santander, contrato de obra 046 de 2014

CARGO: Ingeniero Residente obra

FECHA: Diciembre 01 de 2014 – Mayo 04 de 2015

AV. 12ENb 0-108 QUINTACRENTAL

Cel. 3178534009 – Correo Electrónico duranbonilla@gmail.com

Cúcuta - Norte de Santander

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 120 DE 2014

OBEJTO: Prestar Servicios Profesionales y Técnicos para el Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, Formulación y Certificación en el Municipio De Herran

CARGO: Contratista

FECHA: Octubre 22 de 2014 – Diciembre 30 de 2014

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 023 DE 2015

OBJETO: Prestar Servicios Profesionales y Técnicos Para el Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, Formulación y Certificación en el Municipio De Herran

CARGO: Contratista

FECHA: Enero 10 de 2015 – Julio 10 de 2015

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 034 DE 2015

OBJETO: En Apoyo a la Gestión para Los Procesos de Registro, Consolidación, Validación y Reporte de Información Al Sistema de Monitoreo, Seguimientos de los Recursos de Regalías del Municipio de Santo Domingo de Silos Norte de Santander.

CARGO: Contratista

FECHA: Marzo 03 de 2015 – Julio 03 de 2015

OBRA: Construcción Pavimento Rígido Barrio Las Colinas del Municipio de El Zulia Departamento Norte de Santander, contrato de obra 099 de 2015

CARGO: Ingeniero director de obra

FECHA: Junio 15 de 2015 – Octubre 05 de 2015

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 103 DE 2015

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos para el Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, Formulación, y Certificación en El Municipio De Herran.

AV 12ENb 0-108 CLINTA ORENAL

Cel. 3178534009 – Correo Electrónico: duranbonilla@gmail.com

Cúcuta - Norte de Santander

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

CARGO: Contratista

FECHA: Julio 17 de 2015 – diciembre 30 de 2015

OBRA: Construcción de Puesto de Salud Vereda Astilleros Sector La Ye, Municipio de El Zulia Norte De Santander, contrato de obra 047 de 2015

CARGO: Ingeniero Residente de obra

FECHA: marzo 24 de 2015 – Diciembre 4 de 2015

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 053 DE 2015

OBJETO: En el Área De Ingeniería Civil para Apoyar Fortalecer Secretaria De Planeación Municipio de Santo Domingo De Silos.

CARGO: Contratista

FECHA: junio 23 de 2015 – diciembre 23 de 2015

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00777 DE 2015

OBJETO: Revisión de Diseños Estructurales, Elaboración de Cantidades de Obra y Presupuestos Necesarios en la Ejecución de los diferentes Proyectos de Infraestructura Deportiva y Demas que se adelantan en la Oficina de la Alta Consejería en Planes Programas y Proyectos Especiales del Despacho del Gobernador y/o la realización de la supervisión de las obra objeto de inversión y demás asuntos propios de las actividades que adelante el titular de ese despacho.

CARGO: Contratista

FECHA: noviembre 13 de 2015 – diciembre 31 de 2015

OBRA: Construcción Fase II Puesto de Salud Vereda Astilleros Sector La Ye, Municipio de El Zulia Norte De Santander, contrato de obra 189 de 2015

CARGO: Ingeniero residente obra

FECHA: diciembre 11 de 2015 – mayo 04 de 2016

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00098 DE 2016

OBJETO: Revisión de diseños estructurales, elaboración de cantidades de obra y presupuestos necesarios en la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura deportiva y demás que se adelantan en la oficina de la Alta Consejería en Planes Programas y Proyectos especiales del despacho del gobernador y/o la realización de la supervisión de las obra objeto de inversión y demás asuntos propios de las actividades que adelante el titular de ese despacho.

CARGO: Contratista

FECHA: febrero 29 de 2016 – agosto 29 de 2016

OBRA: Construcción e instalación de una cubierta metálica para la escuela de la vereda Morgua del municipio de Labateca. Contrato No. 035 de 2016

CARGO: residente de obra

FECHA: marzo 02 de 2016 – junio 14 de 2016

OBRA: Construcción red de acueducto para el sector denominado El Eden del Carmen de Tonchala, corregimiento Carmen de Tonchala, en cumplimiento de la acción de tutela 2014-00096-00

CARGO: Ingeniero Residente de obra

FECHA: agosto 29 de 2016 – diciembre 20 de 2017

OBRA: Obras de mejoramiento escenarios deportivos cancha Juan Pablo II, Vista Hermosa, plaza de toros, Tablazo, municipio de El Zulia - Norte de Santander – Contrato No. 225 DE 2017

CARGO: director de obra

FECHA: Septiembre 21 de 2017 – diciembre 20 de 2017

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00828 DE 2016

OBJETO: Fortalecimiento y apoyo a la oficina de la Alta Consejería para la formulación de proyectos y supervisiones de obras de inversión nacional y territorial, Departamento Norte de Santander

CARGO: Contratista

FECHA: agosto 01 de 2016 – diciembre 26 de 2016

OBRA: Construcción de cuatro canchas múltiples y una cubierta para cancha múltiple en el municipio de San José de Cúcuta, departamento Norte de Santander

CARGO: Ingeniero Residente de obra – Cancha la Amistad

FECHA: noviembre 01 de 2016 – febrero 23 de 2017

CONTRATO DE INTERVENTORIA 2058 DE 2016:

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa y financiera para los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en las vías de la zona rural del municipio de San José de Cúcuta

CARGO: Ingeniero Residente de Interventoría - Contratista

FECHA: octubre 03 de 2016 – febrero 10 de 2017

INTERVENTORIA: Interventoría técnica al contrato de obra no. 163 de 2014

OBJETO: “Construcción de vivienda de interés social, vivienda urbana para la población vulnerable municipio de El Zulia Norte de Santander centro oriente” – Contrato No. 174-2014

CARGO: Ingeniero Director de Interventoría

FECHA: Noviembre 10 de 2014 – Agosto 15 de 2017

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0043 DE 2017

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la Secretaria de Planeación Municipal en el apoyo de la gestión y la efectividad del

AL 12ENb 0-108 QUINTA ORENAL

Cel. 3178534009 – Correo Electrónico: duranbonilla@gmail.com

Cúcuta - Norte de Santander

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

reporte de información requerida por el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación (SMSCE) del SGR, cuentas y GESPROY del municipio de Gramalote

CARGO: Contratista

FECHA: junio 14 de 2017 – Julio 14 de 2017

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00409 DE 2017

OBJETO: Fortalecimiento y apoyo a la oficina de la Alta Consejería para la formulación de proyectos y supervisiones de obras de inversión nacional y territorial, Departamento Norte de Santander

CARGO: Contratista

FECHA: febrero 20 de 2017 – agosto 20 de 2017

OBRA: CONTRATO No. 022 DE 2017

OBJETO: Mantenimiento infraestructura sede San Pedro acceso entrada principal – Institución Educativa colegio Luis Gabriel Castro – Villa del Rosario.

CARGO: Contratista

FECHA: agosto 08 de 2017 – agosto 23 de 2017

OBRA: CONSECUTIVO 17-0041

OBJETO: Mantenimiento correctivo impermeabilización cubierta en la teja de arcilla y placa de los laboratorios cubierta del edificio Semipesados.

CARGO: Contratista

FECHA: septiembre 15 de 2017 – octubre 15 de 2017

OBRA: SIM-SAMC-040-2017

OBJETO: Construcción, ampliación, adecuación y dotación de infraestructura a las instalaciones educativas colegio Pablo Correa León sede Guillermo León Valencia (ubicado en la calle 25 con avenida 13 del barrio aguas calientes) del municipio de San José de Cúcuta

CARGO: Ingeniera Residente de Obra

FECHA: febrero 26 de 2018 – mayo 25 de 2018

AV. 12ENb 0-108 QUINTACENTAL

Cel. 3178534009 – Correo Electrónico duranbonilla@gmail.com

Cúcuta - Norte de Santander

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 DE 2018

OBJETO: Apoyo a los procesos de contratación que adelanten las diferentes dependencias especialmente la Secretaria de Obras Públicas, Planeación, Hacienda y Tesorería municipio de Sardinata, Norte de Santander

CARGO: Contratista

FECHA: enero 12 de 2018 – junio 30 de 2018

INTERVENTORIA NO. 151 DE 2017,

OBJETO: Interventoría al contrato de obra cuyo objetivo es la construcción de piscinas infantiles y adecuación de baterías sanitarias en el centro recreacional piscina olímpica del municipio de Durania (NS).

CARGO: Ingeniero Director de Interventoría

FECHA: diciembre 06 de 2017 – mayo 07 de 2018

OBRA: Contrato No. 00037 DE 2018

OBJETO: Construcción comedor escolar en la institución educativa Villa del Carmen Alto y construcción de unidad sanitaria para la sede educativa Pueblo Nuevo, municipio de Tibu, Norte de Santander

CARGO: Director de obra

FECHA: enero 16 de 2018 - julio 09 de 2019

INTERVENTORIA Contrato No. 243 de 2018

OBJETO: Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de obra pública cuyo objeto es la construcción de graderías del escenario deportivo Camacho Barreto del municipio de Toledo, Norte de Santander

CARGO: Director de Interventoría

FECHA: octubre 04 de 2018 – noviembre 27 de 2019

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

OBRA: Contrato No. OP-008-2019

OBJETO: Pavimentación en el sector la y - calle 3 con carrera 10 barrio Delicias del casco urbano municipio de Villa Caro, Norte de Santander”

CARGO: Director de obra

FECHA: agosto 21 de 2019 – noviembre 12 de 2019

OBRA: Contrato No. 01889-2019

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCRUSA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA SEDE PRINCIPAL, MUNICIPAL DE ABREGO, DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER ABREGO.

CARGO: Director de obra – Representante legal de la U.T.

FECHA: agosto 12 de 2019 – diciembre 05 de 2019

OBRA: Contrato No. 115-2019

OBJETO: Construcción de pavimento en concreto rígido en el casco urbano del municipio de Enciso - Santander.

CARGO: Director de obra

FECHA: septiembre 18 de 2019 – diciembre 04 de 2019

OBRA: Contrato No. 0247 DE 2019

OBJETO: Primera etapa mejoramiento de infraestructura fisica sedes educativas Miguel Vega Uribe, La Valera y La Rochela. veredas La Llana y La Rochela, Zona Dos, construcción de batería sanitaria Sede Educativa Miguel Vega Uribe, Zona Dos, municipio de Tibu, Norte de Santander -

CARGO: Director de obra

FECHA: agosto 05 de 2019 – octubre 04 de 2019

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

INTERVENTORIA: Contrato No. 098 de 2019

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto el cual tiene como objeto “Construcción Centro Lúdico Cerrado en el municipio de Herran, Norte de Santander –

CARGO: Contratista

FECHA: julio 12 de 2019 – diciembre 12 de 2019

OBRA: Contrato No. LP-002-19

OBJETO: Adecuación y mejoramiento del parque ubicado en el barrio El Carmen, municipio de Puerto Santander, Norte de Santander”

CARGO: Director de obra

FECHA: noviembre 08 de 2019 – marzo 13 de 2020

OBRA: Contrato No. 161 de 2019

OBJETO: Remodelación del Parque Principal del municipio de Pelaya - Cesar”

CARGO: Director y/o residente de obra

FECHA: febrero 20 de 2020 – octubre 12 de 2020

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 016 DE 2020

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como apoyo a la Secretaria de Planeación para el cumplimiento del deber misional, Santiago - Norte de Santander

CARGO: Contratista

FECHA: Noviembre 12 de 2020 – diciembre 30 de 2020

PRESTACION DE SERVICIOS: Contrato No. MC-022-156-2021

OBJETO: Levantamiento topográfico georreferenciado y estudio de suelo en lote de propiedad del municipio de Sardinata con el objeto de desarrollar diferentes proyectos de infraestructura, municipio de Sardinata - Norte de Santander

CARGO: Contratista

FECHA: Abril 10 de 2021

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

INTERVENTORIA: Contrato No. 064 de 2021

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra derivado del proceso de licitación pública LP-001-2020, Pavimentación en placa huella y reposición de alcantarillado de la calle 7 entre av 4 y la Quebrada La Jerónima y construcción de placa huella en las vías terciarias del municipio de Ragonvalia, Norte de Santander

CARGO: Contratista

FECHA: abril 28 de 2021

INTERVENTORIA: Contrato No. 108 de 2021

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa y financiera del proceso mejoramiento de la vía Villa Caro – La Vega, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz, municipio de Villa Caro, Norte de Santander

CARGO: Contratista

FECHA: agosto 12 de 2021

CONSULTORIA: Contrato No. 136 de 2021

OBJETO: Consultoría para la elaboración de estudios, diseños y formulación de los proyectos para la construcción restaurante escolar colegio Nuestra Señora del Rosario casco urbano y Construcción de cuatro aulas de clase de dos niveles en el colegio San Pedro Apóstol Vereda La Cueva del municipio de Villa Caro, Norte de Santander

CARGO: Contratista

FECHA: septiembre 29 de 2021

CONSULTORIA: Contrato No. 137 de 2021

OBJETO: Consultoría para la elaboración de estudios, diseños y formulación de los proyectos para la adecuación y/o mejoramiento del sendero turístico ubicado en el barrio La Garita del municipio de Villa Caro – Norte de Santander

CARGO: Contratista

FECHA: septiembre 29 de 2021

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil – Universidad Francisco de Paula Santander

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: PEDRO ALONSO MENDOZA SANTEFE
PROFESION: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
EMPRESA: INDEPENDIENTE
TELEFONO: 3123554872

NOMBRE: ROBERTO A. CASTELLANOS
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO : CONTRATISTA
TELEFONO: 3124348668

NOMBRE: OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
PROFESION: ING. CIVIL
CARGO: CONTRATISTA
TELEFONO: 3112505986

NOMBRE: WALTER RENE GOMEZ
PROFESION: ING. CIVIL
CARGO: CONTRATISTA
TELEFONO: 3138528709


DORA ISABEL DURAN BONILLA
C.C. No 60'329.359 DE CUCUTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 54202084253NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2001/01/25
APELLIDOS
DURAN BONILLA
NOMBRES
DORA ISABEL
C.C. 60329359
UNIVERSIDAD
FCO. DE PAULA SANTANDER

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Jaramilla', written over a horizontal line.

Presidente del Consejo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.329.359**

DURAN BONILLA
 APELLIDOS

DORA ISABEL
 NOMBRES

FIRMA 




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1969**

CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **A-** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-MAR-1987 CUCUTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00157694-F-0080329359-20090528 0011848950A 1 7020014081

CONTRATO DE INTERVENTORIA DE MINIMA CUANTIA No. _____
2016

San José de Cúcuta, 14 de septiembre del 2016

Señor:
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA VIAS RURALES CUCUTA - 2016
NIT:901009861-4
R/L DORA ISABEL DURAN BONILLA
CC. 60.329.359 de Cúcuta (NS)
AV 12E No. 0 -108 QUINTA ORIENTAL
Ciudad.

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE PROPUESTA - PROCESO
SELECCIÓN SIM-IPMC-0007-2016

Cordial Saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectivas evaluaciones, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada en los términos que se indican en el proceso de selección SIM-IPMC-0007-2016.

Como consecuencia de la anterior aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad a lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, razón por la cual Usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN LAS VIAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a: 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía SIM-IPMC-0007-2016, sus anexos y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA dentro del proceso de selección. 2) Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza EL MUNICIPIO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con





calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. 3) Realizar la interventoría a través del personal asignado por EL CONTRATISTA, aplicando todos los recursos y sistemas utilizados para la ejecución del contrato, haciendo uso de los métodos planteados en los procedimientos administrativos implementados en un plan de calidad. 4) Cumplir con todos los procedimientos para atender solicitudes del Departamento Administrativo Área Planeación Corporativo y de Ciudad teniendo en cuenta lo señalado en la invitación pública y en la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía. 5) Sufragar todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, así como aquellos por concepto de legalización del mismo. 6) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores utilizados para cumplir el objeto del contrato. 7) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, para cada pago la documentación que acredite el pago de estas obligaciones. 8) En general todas aquellas contempladas dentro de la invitación pública **SIM-IPMC-0007-2016**, sus anexos y la oferta presentada por EL CONTRATISTA. **ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA CON RESPECTO AL OBJETO:**

Mediante el presente proceso de selección se pretende contratar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN LAS VIAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA el cual se efectuará ejecutando por parte del contratista las siguientes actividades mínimas:

- El contratista se obliga a cumplir con el personal Profesional y Técnico que incluye en su propuesta para el cumplimiento de la Interventoría con lo cual garantice la calidad de los trabajos a ejecutar.
- El Contratista exigirá el cumplimiento de los contratos objeto de la interventoría en todas y cada una de sus partes.
- El contratista debe practicar permanente vigilancia a los trabajos a ejecutar.
- El contratista debe suscribir las actas correspondientes a los contratos.
- El contratista debe autorizar el pago de las actas parciales o finales correspondientes al contrato, verificando para dichos pagos que los avances correspondan a las cantidades contratadas.
- Verificar que los trabajadores que emplee el contratista se encuentren afiliados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás obligaciones parafiscales.
- El contratista debe verificar el avance confrontando su ejecución con el cronograma presentado por el contratista y de acuerdo al plazo del contrato, informando a la Secretaría de Infraestructura Municipal de los posibles atrasos que se presenten.
- Realizar las respectivas pruebas y ensayos correspondientes con el fin de verificar las especificaciones de ejecución de los trabajos, para determinar la calidad de los mismos.
- Entregar los informes correspondientes en donde se verifique el cumplimiento del contrato de obra, con sus correspondientes soportes.
- El contratista debe realizar las acciones necesarias para dar un cabal, correcto y oportuno cumplimiento al objeto del contrato.





ALCANCE DEL OBJETO

A. PERSONAL PROFESIONAL					
DESCRIPCION	DURACION (MES)	TARIFA BASICA	FACTOR MULTIPLICADOR	DEDICACION (% TIEMPO)	COSTO PERSONAL/MES
INGENIERO DE INTERVENTORIA	1	\$ 2.500.000,00	2,10	30%	\$ 1.575.000,00
INGENIERO RESIDENTE	1	\$ 2.000.000,00	2,10	100%	\$ 4.200.000,00
INGENIERO DE OBRA	1	\$ 1.500.000,00	2,10	100%	\$ 3.150.000,00
SECRETARIA	1	\$ 900.000,00	2,10	20%	\$ 378.000,00
SUBTOTAL PERSONAL					\$ 9.303.000,00

B. COSTOS DIRECTOS				
DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
ELABORACION DE INFORMES (INCLUYE EDICION DE INFORMES, TABLERIA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS Y DEMAS DOCUMENTOS)	MES	\$ 1.000.000,00	1,00	\$ 877.000,00
ASESORES TECNICOS Y FINANCIEROS	MES	\$ 500.000,00	1,00	\$ 400.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	\$ 800.000,00	1,00	\$ 700.000,00
TRANSPORTE	MES	\$ 500.000,00	1,00	\$ 500.000,00
GASTOS DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS, COMPUTADOR, COMUNICACIONES)	MES	\$ 800.000,00	1,00	\$ 750.000,00
SUBTOTAL GASTOS GENERALES				\$ 3.222.000,00
COSTO BASICO: COSTO DE PERSONAL (A) + COSTOS GENERALES (B)				\$ 12.525.000,00
IVA DEL 16%				\$ 2.004.000,00
VALOR TOTAL MES				\$ 14.529.000,00
TIEMPO DEL CONTRATO (MESES)				3,50
COSTO TOTAL INTERVENTORIA PROYECTO				\$ 50.851.500,00

VALOR: EL CONTRATO A SUSCRIBIRSE SE HARÁ POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.851.500,00)

PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

La Secretaría de Infraestructura establece como forma de pago la siguiente:

El valor del contrato se pagara de la siguiente manera:

- a) Mediante actas parciales y/o final, por avance de ejecución de la obra, previa presentación de las respectivas actas parciales, la factura y los correspondientes informes, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal.





El acta debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

b) La última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelara una vez el contratista entregue el objeto contratado a entera satisfacción de la Secretaría de Infraestructura Municipal, junto con los siguientes documentos:

- Una relación completa con los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
- Suscripción de acta de recibo a satisfacción del proyecto.

c) En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

GARANTIAS:

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, patrimonio autónomo o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

El proponente seleccionado deberá tomar a favor del municipio de la siguiente garantía **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**: Por valor del 10% sobre el valor del contrato y una vigencia a la duración del contrato y cuatro (04) meses mas.

PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 5% Sobre el valor del contrato, y vigencia a la duración del contrato y tres (03) años mas

CALIDAD DEL SERVICIO: 10% Sobre el valor del contrato y vigencia de un (1) año contado a partir del acta de recibo final por parte de la entidad.

SOPORTES LEGALES Y PRESUPUESTALES

La necesidad de contratar esta Obra está prevista en el plan de compras de la vigencia 2016. Así mismo, existe una Disponibilidad Presupuestal por la suma **SESENTA MILLONES PESOS (\$60.000.000.00)**, para la ejecución del objeto contractual, y hay relación entre la contratación a realizar y el rubro (Inversión) del cual se derivan los recursos

Documento	Número	Fecha	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00 3226	04/08/2016	\$ 60.000.000.00





---2058

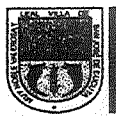
La supervisión del presente contrato será ejercida por parte del ING. JORGE ARMANDO GOMEZ PEÑARANDA profesional universitario de la Secretaría de Infraestructura Municipal, quien ejercerá las siguientes funciones: a) velar por el total cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato y verificar que por parte del contratista cumpla con las especificaciones y obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía SIM-IPMC-0007-2016 ; b) Atender y resolver toda consulta por parte del contratista. c) Todas las demás atribuciones que en este contrato se contemplen como potestativas del supervisor. d) Verificar que el personal que emplee en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social en todo momento y las demás establecidas en el manual de contratación de la Alcaldía Municipal de Cúcuta.

20 SEP 2016

YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyecto: Franklin Lagos – Asesor Jurídico del Municipio.



 <p>Alcaldía San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 1
	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO DE INTERVENTORIA	FECHA: AGOSTO 2016
MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL	GESTION URBANA AMBIENTAL	GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Macroproceso	Proceso	Subproceso

CONTRATO DE INTERVENTORIA 2058 DE 2016


FECHA DE LEGALIZACION: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ACTA No. 01 DEL 10 DE FEBRERO DE 2017

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIAS RURALES CUCUTA - 2016 R/L: DORA ISABEL DURAN BONILLA NIT. 901009861-4
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN LAS VIAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLASE DE ADJUDICACION:	PROCESO MINIMA CUANTIA No SIM-IPMC-0007-2016
PLAZO INICIAL:	Tres (03) Meses y Diez (10) días, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 50.851.500)
FORMA DE PAGO:	SE HARAN PAGOS PARCIALES DE ENTREGA, PREVIA ACTA A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
SUPERVISOR:	ING. GUILLERMO ORTIZ GOMEZ
FECHA DE INICIO:	03 de Octubre de 2016
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Nº 003226 DEL 04 DE AGOSTO DE 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL:	Nº 13230209110 DESCRIPCIÓN: 4.1.1.2 Mantenimiento; Rehabilitación de la Red Vial Terciaria del Área urbana
GARANTIA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 1
	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO DE INTERVENTORIA	FECHA: AGOSTO 2016
MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL Macroproceso	GESTION URBANA AMBIENTAL Proceso	GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Subproceso

GARANTIA UNICA (VIGENCIAS)

CONDICIONES INICIALES					
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADO RA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	49-44-101009203	20/09/2016	30/04/2017	5.085.150
Salarios y Prestaciones			20/09/2016	30/12/2016	2.542.575
Calidad del bien			30/12/2016	30/12/2017	5.085.150
CONDICIONES MODIFICADAS 1					
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADOR	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
	A				
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	49-44-101009203	03/10/2016	13/05/2017	5.085.150
Salarios y Prestaciones			03/10/2016	12/01/2020	2.542.575
Calidad Bienes			12/01/2017	30/12/2017	5.085.150
CONDICIONES MODIFICADAS 2					
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADOR	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
	A				
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	49-44-101009203	03/10/2016	25/06/2017	5.085.150
Salarios y Prestaciones			03/10/2016	24/02/2020	2.542.575
Calidad Bienes			12/01/2017	24/02/2018	5.085.150

En San José de Cúcuta, a los 10 (DIEZ) días del mes de Febrero de 2017, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Municipal se reunieron las siguientes personas: ING. YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA, actuando en calidad de Secretario de Despacho de Área Dirección Infraestructura Municipal de San José de Cúcuta, ING. GUILLERMO ORTIZ actuando en calidad de Supervisor, ing. DORA ISABEL DURAN BONILLA R/L: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIAS RURALES CUCUTA 2016, actuando en calidad de Contratista, con el fin de realizar la presente acta de recibo parcial, acorde a lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. 2058 DE 2016.

CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

San José de Cúcuta, septiembre 08 de 2016

Señores

Secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta

REFERENCIA: PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No SIM-IPMC-007-2016

Los suscritos, CONSTRUCTORA INGALBA LIMITADA R/L: JORGE OMAR ALBA PINEDA Y DORA ISABEL DURAN BONILLA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ELLOS MISMOS, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el concurso de méritos de la referencia, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN LAS VIAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
CONSTRUCTORA INGALBA LIMITADA	ADMINISTRATIVOS	20%
DORA ISABEL DURAN BONILLA	TECNICOS	80%

⁽¹⁾ Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

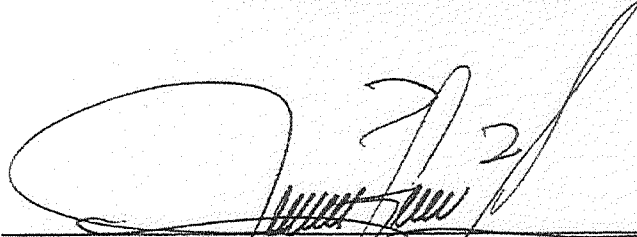
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA VIAS RURALES CUCUTA -2016.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es DORA ISABEL DURAN BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No.60.329.359, de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo AV. 12E No. 0-108 QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica duranbonilla@gmail.com
Celular 3178534009
Ciudad CUCUTA

En constancia, se firma en CUCUTA, a los OCHO (08) días del mes de septiembre de 2016.



INTEGRANTE 1:
DORA ISABEL DURAN BONILLA
C.C. 60.329.359 de Cúcuta



INTEGRANTE 2:
CONSTRUTORA INGALBA LIMITADA
R/L: JORGE OMAR ALBA PINEDA
NIT. 800055659-1



REPRESENTANTE LEGAL:
DORA ISABEL DURAN BONILLA
C.C. 60.329.359 de Cúcuta



GAD-200-26.01

Herrán, 12 de julio de 2019

Señora

DORA ISABEL DURAN BONILLA

C.C. No. 60.329.359 de Cúcuta

Avenida 12E # 0-108 Quinta Oriental, Cúcuta

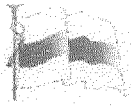
**ASUNTO: Comunicado de aceptación de oferta No. 098 de 2019
Proceso de selección de mínima cuantía 016/2019**

Comedidamente me permito manifestarle la aceptación expresa e incondicional de su propuesta presentada dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 016 DE 2019**, teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en la invitación pública y en la oferta presentada por usted, documentos estos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

1. Objeto de la aceptación de oferta

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCION CENTRO LUDICO CERRADO EN EL MUNICIPIO DE HERRAN, NORTE DE SANTANDER.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCION CENTRO LUDICO CERRADO EN EL MUNICIPIO DE HERRAN, NORTE DE SANTANDER"							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M%	VALOR MES (A*B*C*D)	No de Meses	VALOR PARCIAL (E*F)
Residente de Interventoría: Ingeniero civil o arquitecto con experiencia mayor o igual a 15 años de expedida la matrícula profesional. Que se halla desempeñado como director y/o residente en mínimo 10 contratos como de obra y/o interventoría	1	\$1.570.000,00	100%	2,3	\$3.611.000,00	5	\$18.055.000,00



SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)				\$18.055.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANT	VR.UNITARIO	TOTAL
Control y seguimiento a ensayos de laboratorio	MES	5	\$109.000,00	\$545.000,00
Elaboración e impresión de informes, registro fotográfico y planos	MES	5	\$280.000,00	\$1.400.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)				\$1.945.000,00
COSTO TOTAL DIRECTO (1)+(2)				\$20.000.000,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				\$20.000.000,00

2. Valor de la aceptación de oferta

El valor de la presente aceptación de oferta, asciende a la suma VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE incluido IVA, si hay lugar a ello.

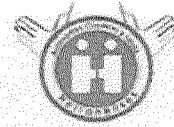
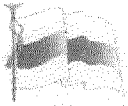
3. Forma de pago

EL MUNICIPIO DE HERRÁN, pagará el contrato celebrado en función de la obra objeto de la interventoría de la siguiente manera:

Se cancelará con un máximo de cuatro pagos parciales, contra facturación presentada por el contratista de acuerdo con el avance de la obra física ejecutada en el respectivo período, previa presentación de informes de avances de obra aprobados por la interventoría y avalados por el supervisor del contrato, recibo a satisfacción por parte del INTERVENTOR, con el visto bueno del Secretario de Planeación e infraestructura del municipio de Herrán.

Para ordenar los pagos se deberá acreditar por el Supervisor el cumplimiento del contratista en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato.

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP



La presente aceptación de oferta, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CD 06097 del 26 de junio de 2019.

5. Plazo de ejecución de la oferta

El plazo de ejecución de contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. Supervisión

La supervisión del contrato, estará a cargo del Secretario de Planeación e Infraestructura.


7. Mecanismos de cobertura

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se exigirán las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses más
Calidad	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses más

Para constancia se firma en Herrán, a los doce (12) días del mes de julio de 2019.

Atentamente,


FRANIO GUILLEN OROZCO FERNANDEZ
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: Yelitza Lizarazo

REVISÓ: Marcos Fernando Velandia – Secretario de Planeación e Infraestructura

REVISÓ COMPONENTE LEGAL: Saúl Enrique Portillo – Asesor Jurídico Externo



ALCALDIA DE RAGONVALIA
Norte de Santander



**Productiva, incluyente
y con oportunidades**

Ragonvalia, 05 de Abril de 2021

Señora:

DORA ISABEL DURAN BONILLA

NIT. 60329259-0

Av 12E No. 0-108 Quinta Oriental

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 011 de 2021

Cordial Saludo,

De conformidad con los literales c y d del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y una vez agotado el procedimiento de selección objetiva descrito para la modalidad de mínima cuantía y en concordancia con la normatividad de la contratación estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011, ley 1474 de 2011 y en especial el decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas de evaluación jurídica y técnica de la propuesta, se pudo determinar que la oferta presentada por **DORA ISABEL DURAN BONILLA**, cumplió con el lleno de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos requeridos. Por lo anterior, el Municipio de Ragonvalia procede a aceptar incondicionalmente la oferta antes mencionada en los términos que se indican en el proceso de Mínima cuantía No. SMC-011 de 2021. Como consecuencia de la aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada

CONTRATO	No-064-2021
FECHA	05 de abril de 2020
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-001-2020, PAVIMENTACION EN PLACA HUELLA Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 7 ENTRE AV 4 Y LA QUEBRADA LA JERONIMA Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
VALOR	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$ 19.348.805) M/cte
CONTRATISTA	DORA ISABEL DURAN BONILLA

Centro Administrativo Municipal – Calle 6 No. 2-32 Cel. 3208489034

e-mail alcaldia@ragonvalia-nortedesantander.gov.co

Código Postal: 541050

pág. 1

IDENTIFICACION	NIT. 60329259-0
DURACION	El plazo de ejecución será de tres meses contados a partir de la aceptación y firma del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución de las actividades y el avance de ejecución de la obra, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por el municipio.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CD 0802-1 del 08 de febrero de 2021. Rubro presupuestal: 2.3.2.01.001.03.02.0 Interventoría construcción vías.
SUPERVISIÓN	La supervisión y responsabilidad respecto del seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo de Secretaría de Planeación.
GARANTÍAS	Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido aceptada, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Original firmado
WILMER ALEXANDER RODRIGUEZ JAIMES
Alcalde Municipal

Revisó: (Vivian C. Chacón D.)
Cargo: (Asesora Jurídica Externa)



OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
INGENIERO CIVIL
MP 54202-093367 NTS
Universidad Antonio Nariño

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico, que la Ingeniera DORA ISABEL DURAN BONILLA, Identificada con la Cedula de ciudadanía No. 60.329.359 de Cúcuta, y matricula profesional No. 54202084253 NTS, Laboro como Ingeniero Director de Interventoria:

- Contrato de Interventoria No. 174-2014
- Contratante: Municipio de El Zulia
- Contratista: OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO R/L. UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA Y SEDE EDUCATIVA EL ZULIA
- Objeto es " INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO DE OBRA No. 163 de 2014, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, VIVIENDA URBANA PARA LA POBLACION VULNERABLE MUNICIPIO DE EL ZULIA NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE",
- Periodo de tiempo comprendido entre noviembre 10 de 2014 - agosto 15 de 2017.
- Valor del Contrato: \$148.655.767

Las funciones que desempeño son las inherentes al control de la parte técnica de la obra, y cumplimiento de las normas técnicas establecidas en el proceso contractual de la obra, atender las visitas del ente contratante.

La Ingeniera, demostró responsabilidad, honestidad, cumplimiento y profesionalismo, en las labores encomendadas durante el periodo laborado.

Se expide a solicitud de la interesada a los (15) días del mes de agosto de 2.017.

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
CONTRATISTA
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA Y SEDE EDUCATIVA EL ZULIA



OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
INGENIERO CIVIL
MP 54202-093367 NTS
Universidad Antonio Nariño

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico, que la Ingeniera DORA ISABEL DURAN BONILLA, Identificada con la Cedula de ciudadanía No. 60.329.359 de Cúcuta, y matrícula profesional No. 54202084253 NTS, Laboro como Ingeniero Director de Interventoría:

- Contrato de No. 243 de 2018
- Contratante: Municipio de Toledo
- Contratista: OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
- Objeto "Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de obra pública cuyo objeto es la construcción de graderías del escenario deportivo Camacho Barreto del municipio de Toledo, Norte de Santander"
- Periodo de tiempo: octubre 04 de 2018 – noviembre 27 de 2019
- Valor del Contrato: \$43.388. 888

Las funciones que desempeño son las inherentes al control de la parte técnica de la obra, y cumplimiento de las normas técnicas establecidas en el proceso contractual de la obra, atender las visitas del ente contratante.

La Ingeniera, demostró responsabilidad, honestidad, cumplimiento y profesionalismo, en las labores encomendadas durante el periodo laborado.

Se expide a solicitud de la interesada a los (27) días del mes de noviembre de 2019.

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
CONTRATISTA